

Iván Enderica, de Azuay, defenderá los colores de esta provincia en las pruebas de natación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

12

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que la Compañía "H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA.", amplió su objeto social y reformó su Estatuto, por escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, el 2 de abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.00361 de 03 de mayo de 2013.

El Artículo 2° dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO.-DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) La compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general; b) El procesamiento y transformación de todas sus fases de los productos de consumo masivo; c) A la compra venta, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas espirituosas, alcohólicas, jugos naturales, frutales, aceites comestibles, conservas, en general productos comestibles y de primera necesidad; d) A la producción, elaboración, envasado, compra venta y distribución de galletas, biscochos, merengues, masas, fideos, vainillas y dulces de todo tipo, productos derivados de harinas, frutas; e) La fabricación y producción de los productos de limpieza y sus derivados en general; f) La venta al por mayor y menor de productos de limpieza y en general sus derivados; h) Compra y venta de productos agrícolas, importación y exportación; i) Compra y venta de fertilizantes, semillas e insumos agrícolas; j) Venta al por mayor y menor de granos en general, secado y procesamiento de granos. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital, la compra o la venta de acciones o participaciones."

Cuenca, a 03 de mayo de 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA.



**SUPERIN
DE CO**

EXTRA

DE LA ESCRITURA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA "C MANUEL EMILIO CIA. LTDA.".-

1.-CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN de la disolución voluntaria anticipada de la C. **MANUEL EMILIO CIA. LTDA.**, otorgada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.00360 de 03 de mayo de 2013.

2.-AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone a disposición de la disolución anticipada de la C. **MANUEL EMILIO CIA. LTDA.**, a fin de que los acreedores con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil de la compañía, dentro de los seis días hábiles de la última publicación de este extracto particular en conocimiento de la Superintendencia. El Juez y/o accionante que reciba la petición, deberá remitirla a la Superintendencia dentro del término establecido, juntamente con el escrito de oposición y el pago de la multa. En caso de no existir oposición o de no presentarse a tiempo, se procederá a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía, cumpliendo con los demás requisitos legales.

Cuenca, a 03 de mayo de 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA